

De: Jurídica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

Enviado el: martes, 11 de octubre de 2022 11:07 a. m.

Para: Subdirección Regional de Apoyo-Orinoquía <subreg-orinoquia@fiscalia.gov.co>

CC: Shirley Buitrago Gomez <shirley.buitrago@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: EMBARGO Rad. No. 940014089002 2022 00148 00 Demandante. EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA-EMELCE S.A. E.S.P. Demandado ELBER MARTIN LAGOS PINZON

JNAV

Cordial saludo.

Adjunto me permito reenviar el presente correo para su conocimiento y trámite.

Se Fjc lwtc
21/10/22
an

De: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 11 de octubre de 2022 11:01

Para: jhoinerdj@hotmail.com <jhoinerdj@hotmail.com>; Jurídica Notificaciones Judiciales-
<jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

Asunto: EMBARGO Rad. No. 940014089002 2022 00148 00 Demandante. EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA-EMELCE S.A. E.S.P. Demandado ELBER MARTIN LAGOS PINZON

Inirida - Guainía 10 OCTUBRE 2022

SEÑOR
TESORERO - PAGADOR
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,

Ref.: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Asunto EMBARGO

Rad. No. **940014089002 2022 00148 00**

Demandante **EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA**

LA CEIBA-EMELCE S.A. E.S.P. identificada con Nit 843.000.057-8

Demandado **ELBER MARTIN LAGOS PINZON**, identificado con la C.C. No. 17.445.226.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en providencia de fecha 27 de septiembre de 2022 me permito comunicarle que este Despacho decretó a favor **EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA-EMELCE S.A. E.S.P.** la medida cautelar de embargo y retención de la referencia conforme al adjunto

GLENDIA CASTILLO
SECRETARIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la

persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Oficio No.GSA-3120-20470-P-030
San José de Cúcuta, 25 de Octubre de 2022

Doctora
GLENDIA CASTILLO CASTILLO
Secretaría
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Inirida - Guainia

REF: Oficio-501 de fecha 10 de Octubre de 2022
PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA-EMELCE S.A ESP NIT 8430000578
DEMANDADO: ELBER MARTIN LAGOS PINZON C.C. 17445226
RADICADO: 94001408900220220014800

Respetada doctora:

En atención a su oficio referenciado en el asunto, me permito informarle que en el mes de octubre se incluyó en la nómina del servidor ELBER MARTIN LAGOS PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.445.226, la medida cautelar de embargo y retención de la (1/5) parte de lo que excede el salario mínimo legal mensual vigente sobre el salario devengado, limitando la medida hasta \$17.545.000.

Así mismo estos dineros se pondrán a disposición del Juzgado en la Cuenta depósitos judiciales 940012042002 del Banco Agrario a favor del demandante.

Cordialmente,



ELIANA TERESA OTERO ACOSTA
Pagador

GRUPO DE APOYO DE GESTION FINANCIERA - TESORERIA
SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL SECCIONAL NORTE DE SDER
Av3 AE #9-37 Urbanización Rosetal Piso 4, Torre 2 Apoyo a la Gestión.
Teléfono 5784709 Ext. 70808
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

